

BASES LEGALES

PROMOCIÓN CAJAS DE REGALO- LIQUIMAX.CL

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2026, **COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA**, rol único tributario N° 77.927.120-K (en adelante, también denominada como el “Organizador”, o “LIQUIMAX”), representada legalmente por don Salvador Doménech Venturini, cédula de identidad N° 11.605.878-2, y por don Matías Rafael Anguita Mackay, cédula de identidad N° 12.584.301-8, todos domiciliados para estos efectos en Francisco Noguera N° 200, piso 4, comuna de Providencia, Región Metropolitana, ha organizado una Promoción denominado “Promoción Cajas de Regalo – Liquimax.cl” (en adelante la “Promoción”).

1.- OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán para la Promoción.

2.- DESTINATARIOS.-

La Promoción está dirigida a todas aquellas personas con residencia en Chile que realicen compras exclusivamente online en el sitio web Liquimax.cl, de propiedad del Organizador, y que cumplan con los requisitos descritos en estas bases.

3.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.-

Participarán todas aquellas personas naturales que realicen compras iguales o superiores a \$80.000 en el sitio web Liquimax.cl, y que ingresen el cupón “SORPRESA”, durante el período de vigencia de la Promoción.

Cada compra que cumpla con los requisitos señalados obtendrá una caja con productos de la tienda Liquimax.cl, valorizadas en la suma de \$15.000.

El despacho de la caja con productos se realizará junto con la compra, y estará disponible únicamente dentro de la Región Metropolitana.

4.- STOCK DE PROMOCIONES.-

Se entregarán en total 36 cajas de productos, los cuales serán entregadas entre los clientes que cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases.

Cada premio consistirá en una caja con productos de la tienda Liquimax.cl, valorizada en \$15.000.

La entrega de la caja con productos será gestionada por el Organizador y despachada a la dirección indicada por el cliente, exclusivamente dentro de la Región Metropolitana. La caja con productos no es canjeable por dinero.

5.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.-

La Promoción estará vigente desde las 09:00 horas del día 27 de abril de 2026, hasta agotar el stock de cajas de productos disponibles (36).

7.- EXCLUSIONES Y RESPONSABILIDAD.-

- a) Quedan excluidos de participar en la Promoción directores, altos ejecutivos, gerentes y subgerentes, representantes legales y apoderados del Organizador y sus filiales, así como el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si los hubiere.
- b) Los clientes autorizan expresamente al Organizador para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose, asimismo, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y con los medios que el Organizador considere convenientes, durante la vigencia de la Promoción y hasta un año después de su finalización.
- c) Se deja expresa constancia de que los datos proporcionados por el cliente serán usados única y exclusivamente para los fines de la Promoción.
- d) El Organizador no será responsable frente al cliente y/o terceros en el evento de que la caja de productos sea cobrada por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el cliente y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna al Organizador por este concepto.
- e) El Organizador solo será responsable por la entrega de la caja de productos al cliente, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- f) Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectiva la entrega de la caja de productos establecida en estas bases.
- g) El Organizador se reserva el derecho de eliminar a toda persona que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente a los sitios web o redes sociales del Organizador y/o de la marca Liquimax y/o a sus participantes. Mediante su participación, el cliente acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- h) La caja de productos es intransferible y no podrá canjearse por dinero o productos distintos a los que contenga.

- i) El Organizador se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en los sitios web y redes sociales correspondientes.
- j) Una copia de estas bases estará publicada en el sitio web <https://liquimax.cl/bases-legales>

DocuSigned by:

Salvador Domenech Venturini

4CC7B1863EE5483...

Salvador Domenech Venturini

C.I. N° 11.605.878-2

Pp. COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA

R.U.T. N° 77.927.120-K

Firmado por:

Matías Rafael Anguita Mackay

00568EBC35DB4D2...

Matías Rafael Anguita Mackay

C.I. N° 12.584.301-8

Pp. COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA

R.U.T. N° 77.927.120-K